



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-2017-00068 00
Demandante:	Nadín Eduardo Pérez Garrido
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día nueve (9) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 02:30 p.m.

SEGUNDO: Téngase como apoderada sustituta de la parte demandante a la profesional Nelly Díaz Bonilla, identificada con la C.C. N° 51.923.737 y T.P. N° 278.010 del C.S. de la J., con las facultades que se observan en el memorial obrante a folio 24.

TERCERO: Téngase a la Dra. Silvia Margarita Rugeles Rodríguez, identificado con la C.C. N° 63.360.082 y T.P. N° 87.982 C.S de la J., como apoderada principal; y al Dr. Alexander Contreras Navarro, identificado con la C.C. N° 92.536.428 y T.P. N° 176.215 del C.S. de la J. como apoderado sustituto de la parte demandada, conforme al poder adosado a folio 44.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez